



DECRETO ALCALDICIO N° 2239

AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS.

REQUINOA,

22 JUL 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

De acuerdo al memo n° 75 de fecha 18.07.2024, de la jefa del Departamento de Recursos Humanos quien solicita a la autoridad para transferencia de fondo desde la cuenta Fondos Mideplan 38509000023 a la cuenta de Fondos Generales 38509007087, correspondiente a la "Programa AUTOCONSUMO" destinado a la cancelación del funcionario Juan Pablo Poblete Peñaloza, coordinador del programa por un monto de \$292.537.

DECRETO:

AUTORIZASE, el traspaso entre cuentas corrientes municipales, de Fondos Mideplan 38509000023 a la cuenta de Fondos Generales 38509007087, correspondiente a la "Programa AUTOCONSUMO" destinado a la cancelación del funcionario Juan Pablo Poblete Peñaloza, coordinador del programa por un monto de \$292.537.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FNM/JPR/pca.

DISTRIBUCION:

Alcaldía (1)

Archivo RR.HH